

ORDENANZA N°: 278

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: *AUTORIZASE a la Empresa Municipal de Aguas Varillenses a suscribir la escritura traslativa de dominio en favor de AGRO PROYECTOS S.A CUIT N° 30-71015868-8, en su condición de cesionaria del inmueble descrito en la cláusula primera del boleto de compraventa-Ord. 43/12 celebrado en fecha 06 de agosto de 2012, entre la EMAY y Ramón Antonio MAYA, que como anexo se relaciona a la presente, respecto del inmueble que se describe como: LOTE 07 de la Mza. Oficial 44 ubicado en el Sector Industrial Planificado, que mide 33 metros de frente sobre calle Aquiles Benoit por 42,50 metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil cuatrocientos dos metros con cincuenta centímetros cuadrados (1.402,50 m²).*

Artículo 2: Comuníquese al poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 05/12/2019

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1275/2019

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 06/12/2019